



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE:

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN USO “CASTILLO VIEJO DE PONFERRADA” BIC – CASTILLO TEMPLARIO DE PONFERRADA (LEON)



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

INDICE:

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO DE ESTE PLIEGO**
- 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN**
- 4. CONDICIONES DEL CONTRATO**
 - 4.1.- Generales**
 - 4.2.- Criterios de Admisión**
 - 4.3.- Precio del Contrato**
 - 4.4.- Duración del Contrato**
- 5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**
- 6. CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN**
- 7. CRITERIO DE ADJUDICACION**



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

1.- ANTECEDENTES

El Castillo Templario de Ponferrada fue declarado Monumento Nacional por R.O. de 7 de febrero de 1.924 y declarado B.I.C "Bien de Interés Cultural" según Ley 13 / 1.985 , al ser declarado Conjunto Histórico artístico junto con el resto del Casco Antiguo de Ponferrada.

Tras el paso del castillo a ser de nuevo propiedad Municipal, el castillo, ha sido objeto de un delicado proceso de consolidación y recuperación, interviniendo en una primera fase de manera conjunta, distintas administraciones: Ministerio de Cultura, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Ponferrada.

En una segunda fase se produce la mayor obra de intervención y recuperación siendo, el Castillo de los Templarios objeto de un proyecto de Restauración y puesta en uso de la zona correspondiente a la Zona Palacial y Castillo Nuevo, con cargo a fondos de la EFTA del EEE, (Espacio Económico Europeo), cuyo Proyecto de Eejecución de las Obras de Restauración y Puesta en Uso del Castillo, fue aprobado en Nov. de 2004 por la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, siguiendo los parámetros de su Plan Director.

Todas las actuaciones realizadas parten del análisis y estudio de la viabilidad, basadas en el "Plan Director de Recuperación del Castillo Templario de Ponferrada", redactado por encargo de la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, y del Plan Especial del Casco Antiguo PECA.

En el año 2017 se han realizado los trabajos de "Estudio Básico de Rehabilitación para la puesta en uso del Castillo Viejo" y en base al mismo se



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

ha obtenido la financiación con cargo al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, para la ejecución de las obras.

Consecuentemente procede la redacción del Proyecto de Ejecución de las mismas.

2.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas en que se ha de desarrollar el contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la obra de “Rehabilitación y Puesta en Uso “Castillo Viejo de Ponferrada” BIC-Castillo Templario de Ponferrada (León)”

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

En la redacción del proyecto de las obras será preceptivo el cumplimiento de toda la normativa vigente, DESTACANDO LA SIGUIENTE:

- **Ley 38/1999, de 5 de noviembre**, de Ordenación de la Edificación, y modificación Ley 53/2002 de 30 de diciembre, Ley LOE 23/09/2013 (última modificación), Ley 8/2013 de 26 de junio.
- Ley 3/2011 de 14 de noviembre. Texto Refundido LCSP.
- **Patrimonio Histórico Español**
 - Ley 16/1985, de 25-jun, de jefatura del estado
 - B.O.E.: 29-jun-1985
- **Desarrollo parcial de la Ley 16/1985.**
 - Real Decreto 111/1986, de 10-enero, de Presidencia



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

- B.O.E.: 28-enero-1986
 - **Modificación del Real Decreto 111/1986.**
 - Real Decreto 64/1994, de 21-enero, del Ministerio de Presidencia
 - B.O.E.: 2-marzo-1994
 - **Desarrollo de la disposición adicional novena de la Ley 16/1985 sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.**
 - Real Decreto 1680/1991, de 15-noviembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno
 - B.O.E.: 28-noviembre-1991
 - **Competencias y procedimientos en materia de Patrimonio Histórico en la Comunidad de Castilla y León.**
 - Decreto 273/1994, de 1-DIC-94, de la Ayuntamiento de Ponferrada de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León
 - B.O.C. y L.: 26-DIC-1994.
 - Corrección de errores: 20-ENE-1995
 - **Patrimonio cultural de Castilla y León**
 - Ley12/2002, de 11-JUL, de Presidencia de la Comunidad de Castilla y León
 - B.O.C. y L.: 19-julio-2002
 - Corrección de errores: 8-noviembre-2002

Ley 8/2004, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Decreto 37/2007 de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León
 - **Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo** sobre accesibilidad de los edificios.
 - **Ley 3/1998 de 24 de junio**, de accesibilidad y supresión de barreras.
- Decreto 375/2000 de 18 de diciembre que desarrolla la Ley de accesibilidad y supresión de barreras (Boletín 15/12/00)**



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

Decreto 100/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.

Decreto 217/2001, de 30 de Agosto , por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras (Castilla y León)

- **Decreto 217/2001 de 30 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.
- **Régimen urbanístico vigente en el municipio: PGOUM 2008 y PECA.**
- **Ley 31/1995 de 8 de octubre** de prevención de riesgos laborales.
- **Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre** por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- **Normativa básica de obligado cumplimiento.**
- **Normativa técnica sectorial de aplicación.**
- **Instrucciones y criterios complementarios** que durante la redacción del proyecto, dicte la Dirección General de Patrimonio y los Servicios Técnicos Municipales.

4.- CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1.- Generales

El contrato se desarrolla con arreglo a lo establecido en el presente Pliego Técnico y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, además de en la legislación anteriormente citada.

Las condiciones aquí expuestas se establecen tanto para la fase del procedimiento de adjudicación, como para la fase de redacción del proyecto.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

El Proyecto de Ejecución se ajustará en la medida de lo posible a todo lo establecido y diseñado en el Proyecto Básico que se adjunta como Anexo al presente documento.

El presupuesto de la obra, incluido el IVA no superará la cantidad de 1.900.513,16 Euros, estimando una duración aproximada de las obras de DOCE meses, que deben estar finalizadas en el año 2019.

4.2.- Criterios de Admisión

Con el fin de garantizar la calidad del trabajo objeto de construcción, es preciso que el adjudicatario cuente con un equipo multidisciplinar de colaboración y que cuente todo él con experiencia suficiente.

Serán criterios de admisión el cumplimiento de:

- Experiencia acreditada convenientemente en la redacción de al menos 3 proyectos de ejecución de obras en BIC patrimoniales.

4.3.- Precio del Contrato

El precio del contrato de redacción del proyecto de ejecución, incluido el Estudio de seguridad y salud es de 58.900 Euros sin IVA, 71.269,00 Euros IVA incluido.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

5.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

En la elaboración de las propuestas se estructurará conforme a lo establecido en los Criterios de Adjudicación.

En su valoración se considerará la metodología de actuación, el análisis específico junto con la claridad arquitectónica de la propuesta.

Documentación a presentar:

Memoria

Documento esquemático que explique y justifique la solución propuesta mediante un análisis metodológico de la intervención, analice el programa funcional, describa genéricamente el edificio y sus soluciones constructivas y cuadros de superficies.

Se admiten esquemas o dibujos a mano alzada o cualquier forma de representación que se oriente hacia la explicación clara de las aportaciones realizadas por el licitador, cuidando que ésta se adapte a los requerimientos de calidad, integración, simplicidad, economía, durabilidad y bajo mantenimiento de la actuación.

Planos:

Los que considere pertinentes el licitador para ilustrar su propuesta.

Podrán realizarse con o sin escala.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

Se admiten esquemas o dibujos a mano alzada o cualquier forma de representación que se oriente hacia la explicación de la propuesta y de que ésta se adapte a los requerimientos de simplicidad, economía, calidad, integración, durabilidad y bajo mantenimiento de la actuación. - (Numero máximo de planos, 6 DIN A-2, encuadernado a tamaño DIN A-4)

Estimación del coste de la obra:

Tomando como base las superficies construidas resultantes de la propuesta y módulos de obras similares, se obtendrá una estimación económica del coste de las obras que se desglosará, al menos, en: el presupuesto de ejecución material por metro cuadrado construido correspondiente a la edificación.

6.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

En el plazo de UN MES a contar desde la firma del contrato se presentará el Proyecto de Ejecución de las Obras con el siguiente contenido:

- Memoria
- Programa de trabajo.
- Plan de supervisión arqueológica.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares .
- Programa de control de calidad.
- Cuadro de precios simples, auxiliares y descompuestos.
- Mediciones y presupuesto.
- Estudio de Seguridad y Salud.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

- Planos
- Proyectos de instalaciones específicas (telecomunicaciones, fontanería, electricidad, gas, calefacción, etc.).
- Referencias para el replanteo de las obras.

La Memoria contendrá los necesarios Anejos de cálculo de estructura, instalaciones, aislamientos, etc. Su contenido será tal que los cálculos puedan deducirse por terceros. El Anejo referido al cálculo de estructuras contendrá al menos: simplificaciones sobre la estructura real para transformarla en un ideal de cálculo, indicaciones para identificar el elemento que se calcula, características de resistencia y deformación de los materiales y del terreno, acciones y coeficientes de seguridad y, por último, el análisis efectuado.

En cada plano de estructura figurará un cuadro con la tipificación de los materiales utilizados, las modalidades de control previstas y los coeficientes de seguridad adoptados para el cálculo.

La Memoria deberá contener **en documento independiente** la "manifestación de obra completa" en el sentido que se exige en el Artículo 58 del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre (BOE números 311 y 312, de 27 y 29 de diciembre de 1975).

El Pliego de Prescripciones técnicas contendrá, **en documento independiente**, una propuesta de clasificación del contratista que haya de realizar la obra.

El Programa de trabajo contendrá los plazos para la ejecución de las partes fundamentales de la obra y sus respectivos importes.

Los proyectos de instalaciones deberán estar, en su caso, realizados y suscritos por técnicos competentes, según se establezca en la legislación vigente aplicable, para que sea posible su posterior tramitación en los



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

organismos correspondientes. En particular el Proyecto relativo a las instalaciones de

Telecomunicaciones.

Se propone la utilización de la **Base de Precios de la Construcción de Castilla y León**, sin perjuicio de que el redactor, por causas que deberán justificarse y en los casos que fuera **imprescindible, haciéndolo constar** en las primeras páginas del documento referido a mediciones y presupuesto, realice las modificaciones necesarias para adaptar las descripciones de las unidades de obra que no estuvieran recogidas en dicha Base de Precios.

Igualmente, los redactores del proyecto han de justificar y, en su caso, realizar los cambios técnicos o de cualquier tipo que le fueran exigidos para la obtención de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes de conformidad con la normativa aplicable, en el menor tiempo posible y facilitar las copias en las que se recojan esas, que se incorporarán al proyecto sustituyendo a la iniciales.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación del Proyecto de Ejecución se ordenará en los siguientes MÓDULOS:

Un MÓDULO 0, que ha de contener un resumen de la documentación escrita del proyecto y reducciones a DIN-A 3 de la totalidad de los planos del mismo con escala gráfica.

MODULO I: Documentación Escrita

"Documentación para obras en edificios declarados".

- Memoria general y memorias técnicas.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

- Programa de trabajo.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Programa de control de calidad.
- Cuadro de precios simples, auxiliares y descompuestos.
- Mediciones y presupuesto.
- Estudio Geotécnico.

MODULO II: Estudio de Seguridad y Salud

- Memoria
- Pliego de condiciones particulares.
- Cuadro de precios
- Mediciones y presupuesto.
- Planos de Seguridad y Salud.

MODULO III: Documentación gráfica

- Planos, incluidos los especificados en art.28 del P.E.C.A., (Plan Especial del Casco Antiguo).

MODULO V: Modificados

MODULO VI: Documentación final de obra.

Se presentarán inicialmente dos ejemplares del proyecto en registro general del Ayuntamiento para su supervisión. Una vez realizada ésta y aprobado técnicamente el proyecto, se presentarán 5 ejemplares completos más, con lo que el total entregado será de 7 ejemplares más dos ejemplares del Módulo 0.

El proyecto inicial para supervisión se encuadernará en carpetas de anillas para facilitar su copia y corrección.

a) Encuadernación de los módulos:

Las carátulas de los documentos y de los Módulos contendrán el logotipo de las administraciones cofinanciadoras y textos que serán entregados por la administración.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

Los ejemplares de los Proyectos definitivos seguirán estas normas:

PROYECTO COMPLETO:

En cajón abierto o cajas cerradas numeradas.

DOCUMENTACIÓN ESCRITA:

En una caja cerrada, conteniendo la documentación correspondiente.

1. Memoria
2. Pliego de P.T.
3. Plan de Control de Calidad
4. Cuadros de precios
5. Mediciones y presupuesto
6. Estudio de Seguridad y Salud

En la contraportada figurará un índice de los documentos

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:

En caja única o varias, según el tamaño del proyecto y planos sueltos.

En la contraportada figurará un índice de los documentos y la relación completa de planos aportados.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

PROYECTOS DE LAS INSTALACIONES:

Los proyectos de las distintas instalaciones específicas que hubieran de redactarse se encuadrarían independientemente.

Formatos:

- Documentación escrita: Tamaño **DIN-A4**
- Documentación gráfica: Copias moduladas y plegadas a tamaño **DIN-A4 salvo el MÓDULO 0 que se presentará en DIN-A3.**

Documentación informática de todo el proyecto:

- CDROM .
- Ficheros WORD.6 o Superior y EXCEL.6 o superior, para la documentación escrita.
- Ficheros DXF, DWG o DBC para la documentación gráfica.
- Mediciones y presupuesto en el formato en que lo haya elaborado el proyectista y en ficheros FIEBCD-3.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

7.- CRITERIO DE ADJUDICACION

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración con un máximo de 100 puntos.

1º.- Relativo a la oferta económica. Máximo 60 puntos

Se otorgara la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta que presente el precio más bajo con respecto al precio de licitación, efectuándose un reparto proporcional inverso para el resto de las ofertas en función del precio ofertado. Dicho reparto proporcional inverso se realizará según la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \text{Total puntos máximos} \times \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio de la oferta a puntuar}}$$

2º.- Relativo a la redacción del proyecto. Máximo 40 puntos

Se valorará la propuesta de proyecto en cuanto a los siguientes criterios:

a) Intervención en el edificio. Máximo 20 puntos.

Descripción de los criterios junto con la integración de la actuación en el conjunto del monumento.

Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio.

b) Intervención en el espacio exterior. Máximo 10 puntos.

Se valorará el tratamiento y ordenación de los espacios, conexiones peatonales, así como los materiales utilizados y menor coste de mantenimiento posterior.

c) Eficiencia energética. Máximo 10 puntos.

Se valorará la adopción de soluciones basadas en criterios de sostenibilidad, diseño de espacios, técnicas de rehabilitación, sistemas



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

de instalaciones, etc., todo ello en aras de la mejor eficiencia y aprovechamiento energético, mayor durabilidad y menor coste de mantenimiento.

Se valorará el detalle en su descripción y repercusión económica.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, con varias líneas entrelazadas y una larga cola horizontal a la derecha.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ingeniería

ANEXO

**PROYECTO BÁSICO DE REHABILITACIÓN PARA LA PUESTA EN USO
DEL CASTILLO VIEJO**